



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Que el trabajo infantil es reconocido como una vulneración de los derechos fundamentales de la niñez, que provoca consecuencias perjudiciales en el desarrollo físico, psíquico y social de los niños y niñas.

Que es necesario implementar acciones concretas para combatir la problemática social, a la vez que se requiere una mayor concientización de la sociedad.

Que durante el año 2005 se realizó el "Concurso Fotográfico: Invisible-Visible, No al trabajo infantil en la Argentina".

El concurso ha sido diseñado por la Secretaría de Trabajo y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, y cuenta con el auspicio de UNICEF.

Que en el marco del mencionado certamen, se recibieron cuatrocientas (400) fotografías pertenecientes a ciento veinte (120) autores diferentes, siendo premiadas las tres (3) primeras obras, mientras que las veintiún (21) siguientes recibieron un certificado a modo de mención especial.

Las obras fueron expuestas en febrero de 2006 en el Centro Cultural Borges, y a partir de allí la muestra se transformó en itinerante, recorriendo las provincias de Córdoba, Salta, Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Misiones, Neuquén, y en los próximos días se estará presentando en nuestra provincia, en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Cabe destacar que las fotografías obtenidas en el concurso han permitido ilustrar diferentes presentaciones, tales como libros y afiches, tal es el caso de la firma Telefónica para su programa PRONIÑO, por citar una de las más relevantes.

Por ello y en el entendimiento que se trata de un actividad de alto nivel académico y educativo que aborda una temática sensible y actual.

Por ello:

**Autor:** Adriana Gutiérrez

**Firmantes:** Nelly Meana, Graciela Moran De Di Biase



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, social y educativo la muestra itinerante de fotografías denominada "Invisible, Visible. No al Trabajo Infantil en la Argentina", diseñada por la Secretaría de Trabajo y la Secretaría de Cultura de la Nación y Auspiciada por UNICEF.

**Artículo 2°.-** De forma.